



ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS
DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (RNAC 0020) (RPBA AC n° 010)

www.adduc.org.ar, [Facebook@adduc.org.ar](https://www.facebook.com/adduc.org.ar); adduc3@gmail.com; adduc2@gmail.com

MILLONARIO EMBARGO A OSDE (MEDICINA PREPAGA)

POR CRÉDITO A FAVOR DE CONSUMIDORES POR AUMENTO ILEGAL

En el juicio ADDUC c OSDE en que representamos a la clase de usuarios y consumidores de OSDE que sufrió un aumento del 5% en junio de 2012, el juez comercial hizo lugar a la demanda (sentencia apelada) y a pedido nuestro, en resguardo del crédito de los usuarios, ordenó un embargo por Pesos argentinos aprox. \$ 5 mil millones (equivalente a unos 50 millones U\$\$ a cotización oficial) sobre activos de OSDE en los bancos, que fue cubierto por la empresa, y consintiendo el embargo, con títulos público AL30 que posee (ahora embargados) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El juicio principal pasará a la Cámara de Apelaciones. En caso que la cotización de los bonos fluctúe a la baja se requerirá ordenar a OSDE completar con nuevos bonos para que a la cotización actualizada cubra el embargo ordenado por el Juzgado Comercial. El monto del embargo cubre sumas de un aumento declarado ilegal y sus intereses por el período 2012 a 2016, restando liquidar, en caso que la sentencia quede firme, el período posterior a 2016 y calcular intereses posteriores a ese año para todo el cobro.

PRENSA ADDUC